

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 00106/6

ANGOL,

08 JUL 2021

VISTOS:

A) La solicitud realizada por el Departamento de Salud para habilitar bodega central de esterilización CESFAM Piedra del Águila.

B) El Decreto Exento N° 987 de fecha 22 de junio de 2021, el cual declara desierta la Propuesta Pública ID=2743-35-L121 e instruye el llamado a Propuesta Privada "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL"

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL", provenientes de la licitación ID=2743-35-L121.

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

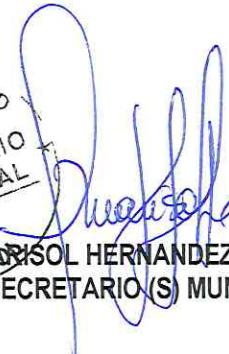
F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la Propuesta Privada "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL" ID=2743-39-E221, debido a que no se recibieron ofertas.

2. Efectúese un nuevo proceso a Trato Directo para el proyecto "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISSOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JENN/MHA/ORR/CFE/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- SECPLA
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL